



Retiro, 26 de diciembre del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 3218 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentado por Don: Raúl Hernández Aguirre, con domicilio en Francisco Muñoz N° 227, Copihue. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para operación menisco (Rodilla).

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : Raúl Hernández Aguirre
RUT : 15.500.489-4
DOMICILIO : Francisco Muñoz N°227, Copihue

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
BINGO	Sábado 04 de enero del 2025	15:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para operación de menisco (rodilla)
SECTOR : Copihue
LUGAR : Sede agua Potable Copihue

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **bebidas alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Raúl Hernández Aguirre**, exclusivamente en Local Habilitado, durante el desarrollo de la actividad, el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


SELVA PARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

REP/EBF/gvn.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /


RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE